



5. SOCIEDAD

COMO SE PROMUEVE LA BUENA ADMINISTRACION Y LA ETICA PUBLICA, SE IMPULSA EL TRABAJO COLABORATIVO Y SE ASUME LA RESPONSABILIDAD CON LA SOSTENIBILIDAD, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA.

5.1 PROMOVER LA BUENA ADMINISTRACIÓN Y LA ÉTICA PÚBLICA

La sociedad exige de sus administraciones públicas la rigurosa aplicación de los principios de la buena administración y de la ética pública. Tomar medidas para evitar cualquier mal uso de las prerrogativas que puedan derivarse del desempeño de un puesto en una administración pública, velar por una adecuada fundamentación de las decisiones, rendir cuentas periódicamente, actuar con transparencia, facilitar el acceso a la información o promover la participación ciudadana, son algunos elementos que pueden manifestar significativamente el compromiso con esta demanda de la sociedad.

Asegurarse de que todas las personas de la *unidad* conocen el Código Ético y de Conducta de los cargos públicos y personal eventual de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi, así como los principios éticos establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público, y adoptar las medidas para garantizar su cumplimiento.

Evitar en todas las personas de la *unidad* cualquier práctica o actuación que esté afectada o pueda levantar cualquier sospecha de favoritismo a determinadas personas o entidades públicas o privadas.

Poner los medios para que nadie de la *unidad* utilice su posición institucional o las prerrogativas derivadas de su cargo con la finalidad de obtener, directa o indirectamente, ventajas para sí mismo o procurar ventajas o desventajas para cualquier persona o entidad, siempre que tales medidas no estén previstas en el ordenamiento jurídico.

Promover el cumplimiento de los mandatos en materia de igualdad de mujeres y hombres para asegurar la igualdad de trato, de oportunidades y el respeto a la diversidad y la diferencia.

Velar porque todas las decisiones, resoluciones y actos estén fundamentados en información fehaciente (informes, estudios, proyectos o dictámenes) y procurar basarlas en análisis objetivos de los datos que estén a su disposición en relación con el tema a dirimir.

Rendir cuentas públicas de manera periódica de la actividad de la *unidad* y de los resultados que la misma ha obtenido, e impulsar el acceso efectivo de las ciudadanas y ciudadanos y de las organizaciones a la información pública, con las limitaciones que establezcan las leyes.

Desarrollar el cumplimiento efectivo del principio de publicidad activa y tomar medidas para garantizar que todas las actividades políticas, de dirección pública y de gestión de la *unidad* se someten al principio de transparencia, salvo en aquellos casos en que la ley exija confidencialidad o que puedan afectar a derechos de terceros.

Garantizar respuestas ágiles y convenientemente razonadas a las solicitudes de información que les sean cursadas.

Promover la utilización de la participación ciudadana a través de Internet y de las redes sociales en el diseño de las políticas públicas y en los procesos de toma de decisiones.

5.2 IMPULSAR EL TRABAJO COLABORATIVO Y LAS ALIANZAS CON OTRAS ADMINISTRACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

En la sociedad actual resulta prácticamente imposible que una organización pueda alcanzar sus objetivos por sí sola. Por ello adquiere un peso significativo la capacidad de trabajar en colaboración y de establecer alianzas con otros de tal forma que ambas partes se beneficien de ello y, finalmente, la organización pública aumente su capacidad de añadir valor público a la sociedad.

Identificar a otras entidades, públicas o privadas, con las que puedan establecerse alianzas para aumentar la capacidad de aportar valor a la ciudadanía y a otros grupos de interés.

Desarrollar redes que ayuden a identificar nuevas oportunidades de alianzas y potencien el trabajo colaborativo.

Establecer alianzas sobre la base de la estrategia y las necesidades organizativas, buscando la complementariedad entre las características, la filosofía y el desempeño de las partes.

Realizar un seguimiento de las alianzas establecidas, evaluando la aportación de las mismas y su eficiencia.

Construir una relación sostenible con sus socios y aliados basada en la confianza, el respeto mutuo y la transparencia.

Tomar medidas para promover el uso del euskera como lengua de trabajo en las relaciones entre las organizaciones públicas.

Fomentar el principio de coordinación y colaboración entre las diferentes entidades para que sus actuaciones en materia de igualdad sean más eficaces.

5.3 ASUMIR LA RESPONSABILIDAD CON LA SOSTENIBILIDAD, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES Y LA NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA

El compromiso con la sociedad pasa también por la asunción de las responsabilidades en el impacto medio ambiental que las actividades de la *unidad* puedan tener, así como en la promoción de la igualdad de oportunidades, la igualdad de mujeres y hombres y el impulso de la normalización del uso del euskera.

Identificar el impacto medio ambiental de la *unidad*, tanto en sus actividades como en las consecuencias de las mismas.

Concienciar y formar a las personas en un uso sostenible de los recursos propios: eficiencia energética, conservación y uso del agua, reciclaje, prevención de la contaminación y el ruido, etc.

Promover la reducción del impacto medio ambiental en las actividades y en los desplazamientos de las personas de la *unidad*.

Promover un trato igual, sin discriminación por cualquier tipo de razones o circunstancias, tanto a las ciudadanas y ciudadanos, como a las diferentes entidades u organizaciones, salvo los supuestos previstos legalmente de discriminación positiva.

Impulsar e implementar las medidas y acciones específicas propuestas en los programas departamentales para la igualdad de mujeres y hombres.

Promover el uso del euskera en la sociedad, favoreciendo su normalización.